



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 04 de agosto del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según solicitud Memorandum N°6, enviada por el Jefe del Proyecto, solicitando la adquisición de confección de productos en masa ya que ellos son los únicos pueden entregar este servicio en la localidad de Canchones.

RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“Preparación y Confección de Productos en Masa”** a la **Sociedad Industrial y Comercial Giannoni Hermanos e Hijos RUT 86.668.500-2**, ubicado en Tarapacá 763 Iquique - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra m del Reglamento Ley N° 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$327.000.- (Trescientos veintisiete mil pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF08FND Proyecto 020202030026 cuenta 1220307000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc


ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
En representación del Rector

RFF/LHC/bcb